



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2022-MDM/A

Matacoto, 16 de Febrero del 2022

VISTO: La solicitud S/N, con Exp. Adm. N° 0270-2022-MDM/TD de fecha 15 de Febrero del 2022, suscrito por el Presidente del Consejo Directivo de la JASS del Centro Poblado Rural de Sejsejpuro, quien solicita reconocimiento y registro del consejo directivo y el Fiscal de la JASS de Sejsejpuro, asimismo el Informe N° 014-2022-MDM/ATM/HJPP del Responsable del ATM y el Informe N° 044-2022-MDM/ADS/CTNH;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las Municipalidades Distritales y de modo supletorio a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones Comunales";

Que las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece en el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2016-MDM, de fecha 08/06/2016, se aprobó implementar un libro para el Registro y Actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento del ámbito del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash;

Que mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales";

Que, mediante el Exp. Adm. N° 0270-2022-MDM/TD de fecha 15 de Febrero del 2022, suscrito por el Presidente del Consejo Directivo de la JASS del Centro Poblado Rural de Sejsejpuro, quien solicita reconocimiento y registro del consejo directivo y el





Municipalidad Distrital de Matacoto

Yungay - Ancash



Fiscal de la JASS en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, con Informe N° 014-2022-MDM/ATM/HJPP el responsable del Área Técnica Municipal emite el informe para su reconocimiento del Consejo Directivo de la JASS del Centro Poblado Rural de Sejsejpuro, mediante acto resolutivo, asimismo la inscripción en el libro de Registros de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Saneamiento;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de SEJSEJPURO, del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash como organización comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en dicho centro poblado.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 21/01/2022 hasta el 20/01/2024, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	JULIO CESAR CASPA MOTA	33332589
Tesorero	DEMETRIO ELEUTERIO BAUTISTA COCHACHIN	33332742
Secretario	MERCEDES CECILIA VASQUEZ MENDEZ	47139063
Vocal 1	JORGE MORENO MENDEZ VASQUEZ	45434636
Vocal 2	NANCY DINA CASPA MENDEZ	76625631

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER, como el Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 21/01/2022 hasta el 20/01/2025 a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Fiscal	JAVIER ALBERTO REVELO MENDEZ	45457920

ARTÍCULO CUARTO - DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el registro de la organización comunal en el "Libro de



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



Registro de Organizaciones Comunes" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de SEJSEJPURO, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el periódico mural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MATACOTO
YUNGAY - ANCASH
Juan Carlos Márquez Cordero
JUAN CARLOS MÁRQUEZ CORDERO
DNI N° 33332739
ALCALDE